



PLAN NACIONAL DE LA LECTURA – REGION DE LOS RÍOS 2021

INVITACIÓN A PRESENTAR

PROPUESTAS DE INTERVENCIONES CREATIVAS PARA LA LECTURA

Con la finalidad de promover la lectura entre la población infantil y juvenil vinculada a unidades educativas, centros culturales, organizaciones sociales y bibliotecas de la región de Los Ríos, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Los Ríos a través de su Departamento de Fomento en el marco del Plan Regional de la Lectura 2021-2026, invita a presentar propuestas de intervenciones creativas no presenciales (formatos digitales, de audio, audiovisuales, etc.) para el fomento de la lectura y con foco en comunidades rurales de nuestra región.

Lo anterior de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar promotores de lectura, talleristas independientes, gestores culturales, creadores, artistas, intérpretes, docentes, académicos, asociaciones, fundaciones (educativas y/o culturales), entre otras, con propuestas que fomenten la lectura a través de actividades y/o intervenciones creativas que tengan como público objetivo niños, niñas y jóvenes (NNJ) de 7 a 19 años.

2.- PERFIL

Las entidades o personas que presenten propuestas deberán:

- a. Ser mayor de 18 años de edad.
- b. Demostrar trayectoria en su ámbito artístico y/o en intervenciones creativas.
- c. Demostrar conocimiento, interés y/o trayectoria en el fomento de la lectura.
- d. Demostrar formación y/o experiencia en el manejo del público al que se dirigen las propuestas.
- e. Para el caso de los proyectos grupales o colectivos, designar un representante quien será el/la responsable ante la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Ríos para las gestiones que resulten de esta invitación.
- f. Tener residencia actual en la Región de Los Ríos.

3.- CONSIDERACIONES PARA LAS PROPUESTAS

Las intervenciones creativas de fomento lector deberán estar dirigidas a **niños y jóvenes entre 7 y 19 años de edad**. Este año se priorizarán iniciativas dirigidas a grupos **que residan en zonas rurales de la región**.

Las propuestas deben fomentar la lectura desde las **otras disciplinas artísticas** (distintas a las propias del libro y la lectura) como danza, teatro, artes visuales, música, arte sonoro, arte experimental, fotografía, instalaciones, pintura, audiovisual, narración oral, artesanía y diseño, entre otras áreas cubiertas por el quehacer del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, teniendo como único foco el fomento lector mediante el desarrollo de otras disciplinas artísticas.

Las intervenciones deben ser **virtuales** y pueden usar diferentes medios para su ejecución como la web, redes sociales, radio, televisión, entre otras. Para la realización de las iniciativas se debe tener consideración las especificaciones técnicas mínimas mencionadas en <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/indicaciones-tecnicas-minimas-de-realizacion.pdf>

Las intervenciones creativas deberán poner en valor una o varias obras literarias, temáticas o autores que forman parte de la **producción literaria regional**. Para revisar el corpus literario de la región se sugiere consultar www.literaturalosrios.cl

Cada postulante podrá inscribir como **máximo de 2 propuestas**.

Las propuestas deben ser creativas y destinadas a sensibilizar respecto a los beneficios de la lectura y/o a fomentar prácticas lectoras en niños, niñas y jóvenes, así como contribuir a que descubran y lean textos literarios regionales.

Las intervenciones creativas de fomento lector deberán ser pensadas para tener una duración total mínima de 45 minutos que puede ser organizado en bloques de 15 minutos y máxima de 5 horas, que pueden ser también fraccionadas.

En el caso de considerar la participación de NNJ en la producción de la intervención como parte del equipo de ejecución y a fin de salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 se deberá adjuntar la correspondiente **autorización**, formato que se adjunta.

Las intervenciones pueden tener **distintas finalidades**, tales como formativas, informativas, promocionales, artísticas, concretadas a través de conciertos, lecturas dramatizadas, narraciones orales, radioteatros, títeres, talleres o cualquier otro formato u expresión artística que pueda ser emitido por cualquier medio no presencial y/o virtual.

4.- DERECHOS DE AUTOR

Las personas seleccionadas deberán acreditar autoría y entregar autorización de uso, publicación y distribución gratuita de la propuesta/obra a través de los canales digitales y presenciales institucionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos y otros de los que disponga con fines de difusión.

Se adjuntan formatos de que deben ser parte de la propuesta.

4.- ENVÍO DE LAS PROPUESTAS CREATIVAS

Completar la ficha adjunta a la presente invitación y enviar junto a los documentos requeridos a la dirección helen.urra@cultura.gob.cl. Ésta será la única vía de participación.

Las propuestas se recibirán a partir de la difusión de la convocatoria y hasta el **martes 31 de agosto**, a las 17.00 hrs.

5.- CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

Para el proceso de evaluación y selección de las propuestas de intervenciones creativas para el fomento lector se tendrán las siguientes consideraciones:

- a. Creatividad de las propuestas: se valorará la originalidad y efectividad que den cuenta de la creatividad de la propuesta. Por originalidad se evaluará en qué medida se plantea el fomento de la lectura literaria de forma novedosa, que no haya sido comúnmente abordado. Por efectividad se entenderá la óptima utilización de los recursos humanos, materiales, artísticos y literarios para alcanzar los objetivos de la propuesta mencionados en la ficha de postulación en relación al cruce entre lectura literaria y otras disciplinas artísticas.
- b. Vinculación obligatoria con el fomento lector: se valorará el uso de metodologías, materiales, estrategias que favorezcan el fomento de la lectura literaria mediante otras disciplinas artísticas, así como la incorporación de autores y producción literaria regional.
- c. Viabilidad de la propuesta: se evaluará la factibilidad de las propuestas planteadas en los formatos y tiempos indicados en las bases.
- d. Priorización obligatoria de los niños, niñas y jóvenes: se apreciará positivamente la priorización de niñas, niños y jóvenes como público objetivo.
- e. Proyección en el tiempo: se valorarán las propuestas que presenten alternativas de continuidad o replicabilidad de la iniciativa.
- f. Alianzas con los Territorios Lectores: se valorará positivamente las alianzas y articulaciones con los Territorios Lectores levantados en el marco de la implementación del Plan Nacional de la Lectura de la región de Los Ríos y que a la fecha son los siguientes: Valdivia-Picarte, La Unión, Río Bueno, Los Lagos, Máfil, Futrono-Lifén. Los contactos de las contrapartes así como mayor información respecto de cada territorios, serán proporcionados por el Departamento de Fomento a partir su solicitud al email: helen.urra@cultura.gob.cl

CRITERIO	PONDERACIÓN
Creatividad de las propuestas	40%
Vinculación con el fomento de la lectura literaria	25%
Priorización de los jóvenes y/o niños	15%
Proyección en el tiempo	10%
Alianza con los Territorios Lectores	5%
Viabilidad de la propuesta	5%

Se seleccionarán un máximo de **10 propuestas** del total de fichas recibidas, que cumplan a cabalidad con los criterios señalados precedentemente y con el puntaje de elegibilidad mínimo de 5 puntos en una escala de 1 a 7, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nota	Cumplimiento del criterio
1	No entrega información
2	No cumple
3	Cumple con vacíos

4	Cumple parcialmente
5	Cumple con lo indicado
6	Cumple con excelencia
7	Cumple con excelencia y excede

El Comité de evaluación lo integrarán personas participantes de la Mesa Regional del Libro y la Lectura y del Comité Técnico de la Lectura (integrado por servicios públicos). Como mínimo lo integrarán 3 personas y 5 como máximo, quienes serán definidos en cuanto a nombre y número por la Coordinación del Departamento de Fomento de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de la coordinación regional del Plan Nacional de la Lectura.

Se hace presente que el Comité de Evaluación puede dejar desierto alguno de los cupos en caso de no cumplir con las consideraciones y criterios indicados en el presente documento.

6.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

FECHA	ACTIVIDAD
Inicio de la convocatoria	Lunes 9 de agosto
Cierre de la convocatoria	31 de agosto, 17 hrs.
Evaluación de las propuestas recibidas	1 al 3 de septiembre
Resultados de la convocatoria	6 y 7 de septiembre
Coordinaciones con los ejecutores	8 y 16 de septiembre y durante todo el proceso
Ejecución intervenciones creativas seleccionadas	Entre 20 de septiembre y 7 de noviembre

7.- BENEFICIO DE LA SELECCIÓN

Del total de propuestas recibidas se seleccionarán un **máximo de 10**.

Por responsable que presente propuestas se puede seleccionar un **máximo de 2 iniciativas** que cumplan con los criterios y el puntaje mínimo requerido.

Se le entregará al responsable de cada una de las propuestas seleccionadas un aporte de **\$300.000 impuestos incluidos**, contra boleta de honorarios.

Este aporte está destinado exclusivamente a la ejecución de la propuesta postulada. Todos los gastos asociados a la ejecución de la propuesta de intervención creativa como materiales, traslados, alimentación, gastos de transmisión, etc., deberán ser cubiertos con el aporte entregado. No se financiarán gastos complementarios o extras.

Las 10 propuestas seleccionadas deben entregar post ejecución de la intervención (máximo 5 días corridos después de realizada) un informe detallado de las actividades complementado con fotografías, trabajos realizados, grabaciones, encuestas y otros verificadores que estimen pertinentes, a fin de poder conformar un registro de la experiencia para mejorar futuras versiones.

Con el objetivo de visibilizar las intervenciones a través de las plataformas de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en especial a través de la Plataforma Comunidad Creativa Los Ríos y de generar contenidos de valor que promuevan la lectura, cada intervención deberá proporcionar material gráfico o audiovisual de los contenidos generados en el marco de la intervención, autorizando el uso, publicación y distribución gratuita.

En caso de no contar con el total de propuestas que cumplan con los criterios establecidos y el puntaje mínimo de elegibilidad, la coordinación puede declarar desierto algunos de los cupos disponibles y definirá la mejor forma de completarlos.

8.- CONSIDERACIONES

Hacemos presente que todas las acciones de difusión asociadas a cada intervención creativa deben ser informadas y coordinadas con el Departamento de Fomento a fin de realizar las coordinaciones pertinentes con la Unidad de Comunicaciones de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha unidad, así como el departamento de Fomento, coordinador del PNL Los Ríos, podrán hacer difusión en plataformas digitales institucionales como: YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, radios online, sitios web de artes y cultura, entre otros.

A fin de complementar la presente invitación, se comparten los siguientes links que recomendamos revisar para insumar las propuestas a ser presentadas.

<http://literaturalosrios.cl>

Charla “El fomento de la lectura y la escritura a través de las artes de Andrea Giráldez”
<https://youtu.be/oXpUflsL45k>

<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/indicaciones-tecnicas-minimas-de-realizacion.pdf>

<https://cerlalc.org/publicaciones/ver-para-leer-acercandonos-al-libro-album/>

9.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

Las propuestas enviadas deberán considerar obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Ficha de presentación de la propuesta **(se adjunta formato)**
2. Carta de compromiso del postulante de ejecución de la propuesta en caso de ser seleccionada, que incluya nombre y rut (declaración simple)
3. En caso de considerar la propuesta otros ejecutantes de la intervención, adjuntar carta compromiso de participación de cada uno de ellos que incluya nombre y rut (declaración simple).
4. Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados del responsable de la intervención.
5. Currículum actualizado del/la responsable
6. Currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo cuando corresponda
7. Declaración jurada simple de habilidad y propiedad intelectual **(se adjunta formato)**
8. Licencia de exhibición **(se adjunta formato)**
9. Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad (Registro Civil)
10. Autorización de uso de imagen de adulto y niños **(se adjuntan formatos)**

Valdivia, agosto 2021